

**ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS, CENTÉSIMA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas, del día diecinueve de octubre de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

El Señor Alcalde Municipal, da por iniciado el minuto de silencio por el fallecimiento de Melvin Letona, Profesor.-----

*Se hace constar, que previo a conocer los acuerdos municipales de la presente sesión, el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, da la palabra al Director General, José Leónidas Rivera Chévez, quien expone lo siguiente: los montos de los créditos aprobados, de HENCORP LTDA (US\$ 7,550,000.00), COSAVI de R.L. (US\$ 1,787,000.00) y MULTI INVERSIONES MI BANCO (US\$ 1,200,000.00), ascendiendo para inicios del año 2020 a la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 10,537,000.00), pero con la reestructuración de los créditos ocurre un cambio de escenario, quedando de la siguiente manera, HENCORP LTDA con una variación de resta de -US\$ 1,132,500.00 quedando el cambio en la cantidad de US\$ 6,417,500.00, COSAVI de RL. con una variación de suma de US\$ 713,000.00 quedando el cambio en la cantidad de US\$ 2,500,000.00, MULTI INVERSIONES MI BANCO, no sufre variación, lo anterior, refleja una reducción en el nivel de endeudamiento del año 2020 de -US\$ 419,500.00, haciendo un nuevo total por el cambio de escenario y variación de DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 10,117,500.00).-----*

1,909) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para contratación de línea de crédito.
- II- Que a consecuencia de la Pandemia COVID-19, ha afectado grandemente las finanzas del Municipio, impactándolo al grado que sus ingresos se han visto disminuidos, dado que los contribuyentes no están pagando las tasas e impuestos municipales.
- III- Que a consecuencia de la Pandemia COVID-19, y de las leyes y Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa, y el Organismo Ejecutivo, la actividad Económica del Municipio, se ha aperturado en fases, por lo que la Municipalidad se ha visto afectada en una reducción significativa de los ingresos.
- IV- Que por todo lo anterior es necesario buscar líneas de crédito temporal para cubrir necesidades inmediatas, por las que atraviesa la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral ocho del acuerdo municipal 1,838, de fecha 21 de septiembre del año 2020, en la que se autorizó al alcalde a realizar el procedimiento administrativo correspondiente, a la gestión de un crédito para el pago a lo adeudado a la Sociedad AGM El Salvador S.A. de C.V.

Por lo tanto, **Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal; ACUERDA:**

1. **Aprobar la solicitud de Crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.) con las condiciones generales siguientes:**

<b>MONTO</b>	<b>US\$ 2,500.000.00</b>
<b>PLAZO</b>	<b>15 años</b>
<b>DESTINO</b>	<b>Pago de deudas a proveedores</b>
<b>TASA DE INTERES</b>	<b>10.00 % anual</b>
<b>COMISION POR TRAMITE</b>	<b>1.50% más IVA</b>
<b>GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO</b>	<b>0.25% más IVA</b>
<b>CUOTA MENSUAL</b>	<b>US\$ 26,865.13</b>

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, respectiva, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) del municipio de Santa Tecla se realice el descuento y pago correspondiente.**
3. **Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.) por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**



DE SANTA TECLA CERO CUATRO", denominación que podrá abreviarse "FTHVAST CERO CUATRO".

- III- Que el Director General, dándole seguimiento a la delegación encomendada por el Concejo Municipal en los acuerdos municipales antes mencionados y habiendo suscrito la documentación legal requerida para garantizar la participación del Municipio en dicho proceso de titularización; dada la buena experiencia y solidez en el manejo de este tipo de procesos de Titularización, presentan la propuesta de HENCORP Valores, LTDA, Titularizadora, la cual se refleja en el siguiente cuadro:

FASE 2

Propuesta de Titularización	
Monto de Emisión	Hasta US\$7,550,000.00
Plazo Propuesto	hasta 18 años
Monto a entregar a AMST	Hasta US\$ 7,200,000.00
Tasa Cupón a Inversionistas	A determinarse en el momento de la colaboración
Monto de Cesión Mensual (Cuota)	US \$58,000.00 del Mes 1 de 36 US \$78,000 del Mes 37 al 216
Tipo de Tasa de Interés	fija
Periodicidad de pago de Capital	Mensual a partir del mes 37
Periodicidad de pago de intereses	Mensual
Cuentas Restringidas	Próximos dos Montos de Cesión Mensual
Clasificaciones de Riesgo	2

- IV- Que, con base en la coyuntura actual del mercado de capitales de El Salvador, afectada de manera principal por las consecuencias en la economía salvadoreña que se derivan de la pandemia por COVID-19, es necesario actualizar a la Municipalidad al respecto de las condiciones financieras a las cuales se puede optar por financiamiento en el mercado. En este sentido, se propone a la Municipalidad ejecutar la Fase 2 de la Titularización conforme a las siguientes características generales:

FASE 2

Propuesta de Colocación	
Monto de Emisión	Hasta US\$7,550,000.00
Monto a Emitir:	Hasta US\$6,417,500.00
Plazo de Emisión:	216 meses
Monto a Entregar a AMST	Hasta US\$5,950,000.00
Tasa Cupón a Inversionistas	Año 1 al 3: 9.25% Año 4 al 8: 12.25% Año 9 al 18: 7.90% Promedio de Cupones: 10.10%
Monto de Cesión Mensual (Cuota)	US \$58,000.00 del Mes 1 de 36 US \$78,000.00 del Mes 37 al 216
Tipo de Tasa de Interés	fija
Periodicidad de pago de Capital	Mensual a partir del mes 37
Periodicidad de pago de intereses	Mensual
Precio Base de Negociación:	97.95%





SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRRE  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN  
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA  
PROPIETARIA

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL